



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 528 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere al General de Brigada de Infantería don Alfredo Más Pérez.



INFANTERIA

Distintivos

Se concede la adición de una barra dorada, al distintivo de profesorado que posee, el capitán de Infantería don Francisco Javier Díez Moreno, por estar comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. número 148), por su labor de profesorado en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada».

Madrid, 31 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de Secretario Técnico en la Agregación Militar a la Embajada de España en Wash-

ington, anunciada en turno de libre elección por O. C. de 31 de mayo de 1971 (D. O. núm. 123), se destina al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Martín Gil, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Este oficial no será alta en su nuevo destino hasta la fecha que oportunamente se indicará en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 1 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



XVIII CURSO DE PILOTOS DE HELICOPTEROS

Concesión de títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso convocado por Orden de 30 de enero de 1971 (D. O. número 27), se concede el título de Piloto de Helicóptero a los oficiales que a continuación se relacionan.

Teniente de Infantería D. Ramón González González.

Otro, D. José Barrón Rodríguez.

Otro, D. Julio López-Guarch Muro.

Otro, D. Miguel Campins Rahan.

Otro, D. Diodoro Curiel Muñoz.

Otro, D. José Luis Hernández del Castillo.

Teniente de Caballería D. Fernando Baro Díaz de Figueroa.

Teniente de Artillería D. Manuel Bretón Romero.

Otro, D. Alfredo Lorenzo Hernández.

Teniente de Ingenieros D. Miguel Merino Fernández.

Madrid, 30 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

XIX CURSO DE PILOTOS DE HELICOPTEROS

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la

Orden de 27 de mayo de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 121), se designan alumnos del XIX Curso de Pilotos de Helicóptero a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Marcelino Calvo Pino.

Otro, D. José Cabrera García.

Otro, D. Julio Arévalo Fernández.

Otro, D. Luis Peláez-Campomanes Fernández.

Otro, D. Pedro Pitarch Bartolomé.

Otro, D. José Placed Mínguez.

Teniente de Caballería D. Santiago Martínez Ibarra.

Teniente de Artillería D. Vicente Bolufer Llobell.

Otro, D. Rafael Barbudo Gironza.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Alvarez y Rodríguez-Monge.

Madrid, 30 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Mandos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la segunda Jefatura de Tropas de Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria, anunciada de libre elección (nueva creación), por Orden de 7 de junio de 1971 (D. O. núm. 128), se destina con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Otero de Arce (850), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de segundo Jefe de Estado Mayor en la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, anunciada de libre elección, por Orden de 11 de junio de 1971 (D. O. núm. 131), se destina con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Vicente Izquierdo (1.765), de Jefe de Estado Mayor de la División de Montaña «Úrgel» núm. 4.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barrero o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barrero o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Teniente coronel: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Comandantes: Ingenieros y Artillería indistintamente, Infantería y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados

que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, para jefe de Estudios en la Escuela Militar de Montaña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifican las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma de teniente coronel de la Escala complementaria o en su defecto para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 23 de junio de 1971 (D. O. número 128), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan Toledano Corrochano (3.200), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, de-

biendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de libre elección, cualquier Arma, nueva creación, anunciadas por Orden de 7 de junio de 1971 (D. O. núm. 128), para pilotos de helicópteros, pasan destinados, con carácter voluntario, a la Unidad de Helicópteros II (sector del Sahara, El Aaiún), los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

Capitán D. José López-Sons Vergara (8.354), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62.

Otro, D. Manuel de Lara Cimadevilla (8.630), del Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Distrito de Madrid), continuando agregado a dicha Zona hasta el 31 de agosto próximo.

Estos oficiales quedarán afectos administrativamente al Regimiento Mixto de Ingenieros del mencionado Sector, y agregados a la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, en Colmenar Viejo (Madrid).

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el Grupo «C» del apartado 4, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), por encontrarse en posesión del título de Piloto de Helicópteros Ligeros.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 18 de junio de 1971 (D. O. núm. 138), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, el capitán auxiliar de Infantería don Juan Miranda Escudero, del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, cualquier Arma, nueva creación, anunciadas por Orden de 7 de junio de 1971 (D. O. número 128), para pilotos de Helicópteros, pasan destinados, con carácter voluntario, a la Unidad de Helicópteros III (Sector del Sahara, El Aaiún), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis Sánchez Noailles (9.584), de la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, continuando agregado al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), hasta el 31 de agosto de 1971.

Este oficial quedará afecto administrativamente al Regimiento Mixto de Ingenieros del mencionado Sector y agregado a la Unidad de Helicópteros número 11, para Cuerpo de Ejército en Colmenar Viejo (Madrid).

Esta vacante se halla comprendida a afectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el Grupo «C» del apartado 4, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), por encontrarse en posesión del título de Piloto de Helicópteros Ligeros.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 28 de mayo de 1971 (D. O. núm. 121), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, el sargento de Infantería D. Francisco Galán Bárcena (9.258), de la Compañía de Policía Militar núm. 1. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería, Escala activa, D. Emilio Mayoral Dávalos (7.984), del Grupo Logístico XI, con

doña María del Pilar García y Sánchez.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complemento de sueldo

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53); Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado 1 del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al oficial que a continuación se relaciona:

a) Factor: 0,1:

Teniente de Infantería D. Rafael de Cárdenas González (9.067), de la Policía Territorial de la provincia de Sahara. A partir de 1 de junio de 1971.

Madrid, 15 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 184, de 3-8-71.)

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente, y antigüedad de 20 de diciembre de 1969, y efectividad que para cada uno se determina, el personal que a continuación se relaciona, escalafonándose en el orden que se indica y quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se mencionan:

Subteniente D. Elías Antón Hernández (5.242), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Higinio Seronero García. En la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Luis Hernández González (5.381), de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose a continuación del anterior. En la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Moisés Santos Alonso (5.238), del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar, con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose a continuación del anterior. En la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Ramón Gestoso González (5.284), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con efectividad de 13 de marzo de 1970, escalafonándose a continuación del anterior. En la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Otro, D. Florencio Saiz Ibáñez

(5.209), de la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose a continuación del anterior. En la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Juan Ramón Torres (5.212-4), de la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.013, con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Joaquín González Rodríguez. En Baleares, plaza de Ibiza.

Otro, D. Gervasio Pérez Mateos (5.244), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose a continuación del anterior. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Molano Espíndol (5.429), de la 3.ª Zona de la I. P. S., con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose a continuación del anterior. En la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Manuel Dorta Hernández (5.125), del C. I. R. núm. 15, con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose a continuación del anterior. En Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Vicente Moragón Belda (5.217), del C. I. R. núm. 7, con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose a continuación del anterior. En la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia).

Otro, D. Sócrates Martín Baltasar (5.228), del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama, con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Secundino García Revenga. En la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 1 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 21 de diciembre de 1970 y efectividad que para cada uno se determina, el personal que a continuación se relaciona, escalafonándose en el orden que se indica y quedando en las Regiones Militares y plazas que se mencionan:

Subteniente D. José Martínez Jiménez (5.520), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, con efectividad de 26 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Tomás Bayón Mujica. En la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Valentín Fernández Arévalo (5.570), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 41, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Antonio Ramos Onetti (5.334), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya, núm. 6, con efectividad de 26 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Cabeza Herrán (5.602), del Regimiento de Infantería Las Navas, 12, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar don Juan Rodríguez Fuentes. En la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Antonio Rodríguez González (5.520), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, con efectividad de 26 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante).

Otro, D. Andrés Dios Núñez (5.464), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, con efectividad de 24 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. José Segura Sáez. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Vicente Sánchez Pérez (5.494), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, con efectividad de 25 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Manuel González Román. En la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Isidoro Rubio Vegas (5.576), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ignacio Monillo Páez (5.692), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 7, de la Comandancia General de Melilla, con efectividad de 28 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar don Alfonso San Pedro Cortabarría. En la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Juan Jiménez Soler (5.528), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya nm. 21 (Bón. Carros), con efectividad de 26 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia).

Otro, D. Ignacio Perucha Agustín (5.631), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Anastasio Galindo Rúa (5.497), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con efectividad de 25 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar don Albino Sousa Pérez. En la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. José Barrantes Moreno (5.472), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, con efectividad de 24 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Morgado López

(5.561), del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (P. M. R.), con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Andrés Barona Herrera (5.614), del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 (P. M. R.), con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Mariano Jiménez Roca. En la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Otro, D. José Naranjo Cabezas (5.545), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. José Trillo Ruil. En la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Manuel Tijera Pérez (5.703), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII con efectividad de 28 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Antonio Blanes Rosas. En la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Otro, D. Manuel Iglesias Peijoo (5.675), del Regimiento de Infantería Motorizable de Tetuán núm. 14, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. César Fandiño López. En la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Otro, D. Agustín Cazador Guerra (5.506), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, con efectividad de 25 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar don Lázaro Flores Morales. En la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Otro, D. Tomás Gallego Pérez (5.670), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ladislao Río Páez (5.658), del Cuartel General de la Jefatura de tropas de Menorca, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En Baleares, plaza de Menorca (Mahón).

Otro, D. Matías Díaz Reyes (5.657), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Ramón Galán Caballero. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Teófilo Antonio Iglesias (5.649), de la Agrupación de Tropas Nomadas del Sahara, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En Canarias, plaza de Smara (Sahara).

Otro, D. Angel Canales Caballero (5.492), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, con efectividad de 25 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Otro, D. Antonio González Fernández (5.611), del Batallón de Automovi-

lismo del Sahara, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En Canarias, plaza de El Aaiún (Sahara).

Otro, D. Mariano Gutiérrez Gómez (5.659), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Vicente Pérez Leiva (5.640), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Agustín Calvo Formariz (5.550), del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Juan Pérez Ruiz de Gama. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Natalio Herrera Belmonte (5.493), del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, con efectividad de 25 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel Raigón Ruiz (5.597), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Juan Villar Cifre (5.654), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Primitivo Rodríguez Blázquez. En la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. José Saro Gil (5.646), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Miguel Quejgas Pons (5.683), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar don Eusebio Caballero Alonso. En Baleares, plaza de Mahón (Menorca).

Otro, D. Antonio Ferragut Campins (5.479), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con efectividad de 24 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Francisco Willa Ramos (5.510), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, con efectividad de 25 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Teobaldo de la Torre de León. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Serrano Reche (5.679), del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar don

Miguel Mara Lázaro. En la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Manuel Montero López (5.634), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Juan Tarraga Barea (5.666), del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras.

Otro, D. Angel Gómez Jiménez (5.456-3), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, escalafonándose a continuación del anterior. En la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Julián Cejalvo Monedero (5.641), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con efectividad de 27 de febrero de 1971, escalafonándose a continuación del anterior. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 1 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1971, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Sargento primero D. Rogelio Rodríguez Martínez (7.361), cuatro trienios.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Subteniente D. Eduardo Vázquez Hernández (5.212), ocho trienios.

De la Academia General Militar

Sargento primero D. Juan Serrano Sánchez (7.183), cuatro trienios.

De la Escuela de Aplicación de Intendencia

Sargento de complemento D. Emilio Martín Ortega (aspirante a suboficial especialista auxiliar de almacén), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1971.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. José Cesteros Reguera (9.632), un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1971.

Otro, D. Manuel Estrada Tomé (9.935), un trienio, a percibir desde 1 de junio de 1971.

Del Gobierno Militar de Vizcaya

Subteniente D. Severino Pascual del Río (5.211), siete trienios, a partir de 1 de julio de 1971.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Sargento primero D. José Terrazas Fernández (7.057), nueve trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento primero D. Juan Cuadrado Roble (7.182), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento primero D. Ricardo Escobar Masas (7.210), siete trienios.

Otro, D. Domingo Montañó Fernández (7.291), seis trienios.

Otro, D. Virgilio Becerra Rubio (7.252), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sargento primero D. Julio Castañeda Lara (7.196), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Vargas de Cueto (7.197), cuatro trienios.

Otro, D. Diego Marín Martínez (7.289), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Leiva Carmona (7.296), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco del Río Muñoz (7.345), cuatro trienios.

Otro, D. Eusebio García Mesanza (7.354), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20

Sargento primero D. Julio Beltrán López (7.266), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Navarro García (7.273), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Montañés Barranco (7.329), cuatro trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento primero D. Juan Martínez Sánchez (7.204), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Brigada D. Juan Suárez Pérez (8.195), seis trienios.

Sargento primero D. Ignacio Alamo Pérez (7.254), seis trienios.

Otro, D. Manuel Serrat Robledo (7.320), cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Sargento primero D. Conrado Requejo Rosellón (7.355), cuatro trienios.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Sargento primero D. Avelino López Díaz (7.357), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 1

Sargento primero D. Conrado Peñarubia Escribano (7.349), cuatro trienios.

Otro, D. Alfonso Omarubia de la Torre (7.360), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 10

Sargento primero D. Manuel Sanz Sancho (7.260), cuatro trienios.

Otro, D. Lucas López Espinosa (7.340), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 13

Sargento primero D. Antonio Pita Filgueira (7.321), cuatro trienios.

Del Batallón de Infantería de este Ministerio

Subteniente D. Florencio Hernández Casas (5.296), siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1971.

Sargento primero D. Luis Jiménez Chacón (7.080), ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1971.

De la Unidad de Helicópteros número XI para Cuerpo de Ejército

Brigada D. Francisco Galvarro Sosa (6.169), cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1971.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Subteniente D. Elías Deltell Corbi (5.324), siete trienios, a percibir desde 1 de junio de 1971.

De la Compañía Regional de Automovilismo de Baleares

Sargento primero D. Antonio Torres Bonet (7.201), cuatro trienios. Rectificación a la Orden circular de 21 de julio de 1971 (D. O. núm. 165).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento primero D. Antonio Bayón Hernández (7.339), cuatro trienios.

Sargento D. Juan Medina Cívico (7.761), tres trienios.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Sargento legionario D. Raimundo Álvarez Rubio, siete trienios.

Otro, D. Antonio Pérez Serrano, cinco trienios.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Subteniente legionario, D. Juan Manquez Vicente, siete trienios.

Brigada legionario D. José Zafra Librado, seis trienios.

Otro, D. Daniel Mendo de la Montaña, cuatro trienios.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Sargento legionario D. José Calvo Sánchez, tres trienios.

De la Sección de Policía Militar de la Coruña

Sargento D. Alfonso Piñeiro Rey (9.212), dos trienios.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Sargento D. José Bujalance Ramos (10.209), un trienio, con antigüedad de 1 de septiembre de 1970 y a percibir desde 1 de junio de 1971. (Agregado al C. I. R. núm. 1).

En la 7.ª Región Militar

Sargento D. David Ramos Santalla (10.413), cuatro trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1969 y a percibir desde 1 de junio de 1971. (Agregado al Cuartel General de la Brigada de infantería D. O. T. VII).

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

En la 3.ª Región Militar

Brigada de complemento legionario don Demetrio Vaca Laso, ocho trienios.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante de infantería (E. A.) D. Juan Castro de la Torre (3.611), en situación de «En Servicios civiles», con destino en el Ministerio de Industria, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959

(D. O. núm. 253), se concede el pase a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al capitán de infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Esteban Lorente (7.296), con destino en las Fuerzas de la Policía Armada, cesando en la situación de «En Servicios especiales», Grupo de «Destinos de Carácter militar». Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

La Orden de 28 de abril de 1971 (D. O. núm. 99), por la que se disponía el pase a retirado por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el brigada de complemento de infantería don Jorge Pérez Díaz (4.019), queda anulada en lo que al citado suboficial se refiere por haber causado baja por fallecimiento, según Orden de 21 de julio de 1971 (D. O. núm. 164).

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 528 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel y capitán de infantería don Ignacio Rupérez Frias y D. Miguel Alonso Baquer.



CABALLERÍA

ADVERTENCIA.—En la página 528 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere al capitán de Caballería D. Juan Díaz de Figueroa y Soriano.



ARTILLERÍA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente, y antigüedad de 20 de diciembre de 1969 y efectividad que para cada uno se determina, del personal que a continuación se relaciona, escalafonándose en la situación de disponible en las Regiones y plazas que se mencionan:

(Subteniente D. José Puertas Pérez (2.458), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, con efectividad

29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don Miguel Misiego González y don José Leiva López. En la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. José Medina Suárez (2.764), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don José Puertas Pérez y D. José Leiva López. En Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Sebastián Sánchez Luján (2.723), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don José Medina Suárez y D. José Leiva López. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Emiliano Mata García (2.708), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don Sebastián Sánchez Luján y don José Leiva López. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Alfonso Barcón Collazo (2.658), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don Antonio Clemente Couso y don Salvador Aledo Montejano. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Pedro Antúnez Bote (2.650), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Alfonso Barcón Collazo y don Salvador Aledo Montejano. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Alfonso Rufs Chups (2.616), del Regimiento Mixto de Artillería número 32, con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Salvador Aledo Montejano y D. Jerónimo Peluz Capel. En la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Antonio León Alvarado (2.503), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don Lorenzo Sanz Fuster y D. Francisco Muñoz Jiménez. En Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Ismael Fuentes Pinto (2.641), de la Sección Móvil de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Juan Redondo García y D. Manuel de la Orden Lara. En la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Juan Santmartí Fullana (2.678), del C. I. R. núm. 14, con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Manuel de la Orden Lara y D. Antonio Tur Riera. En Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Francisco Navarro Domínguez (2.519), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonán-

dose entre los tenientes auxiliares don Juan Santmartí Fullana y D. Antonio Tur Riera. En Baleares, plaza de Mahón.

Otro, D. Francisco Pena Domínguez (2.652), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, con efectividad de 22 de octubre de 1970, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don Francisco Navarro Domínguez y don Antonio Tur Riera. En la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Matías García Álvarez (2.636), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don Francisco Pena Domínguez y don Antonio Tur Riera. En la 1.ª Región Militar, plaza de Getafe (Madrid).

Otro, D. Miguel Nieves Viva (2.763), del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar, con efectividad de 29 de diciembre de 1969, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Matías García Álvarez y don Antonio Tur Riera. En la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 1 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 21 de diciembre de 1970 y efectividad que para cada uno se determina, del personal que a continuación se relaciona, escalafonándose en el orden que se indica y quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas que se mencionan:

Subteniente D. Norberto Hernández González (2.790), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (U. S. T. M.), con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Antonio Tur Riera y D. Casimiro Zabal Cebrián. En Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Francisco Moreno Carmoña (2.794), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, con efectividad de 30 de diciembre de 1970, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don Ismael Martín Borrás y D. Ezequiel Fernández Díez. En la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. José Nieto Román (2.690), del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo Hawk), con efectividad de 30 de diciembre de 1970, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Juan Siquier Castiellas y don Juan Manzano Romero. En la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción.

Otro, D. Antonio Rodríguez López (2.960), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla, con efectividad de 19 de junio de 1971, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Juan Manzano Romero y don José Navarro López. En la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Zacarías Gil Gómez (2.825), del Regimiento de Artillería de Cam-

paña núm. 41, con efectividad de 30 de diciembre de 1970, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don José Navarro López y D. Juan Fiol Rubí. En la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Miguel Mari Thomas (2.526), del Regimiento Mixto de Artillería número 93, con efectividad de 30 de diciembre de 1970, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Julio Barrios Montaña y D. Manuel Portela López. En Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José López Costilla (2.795), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, con efectividad de 30 de diciembre de 1970, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Miguel Mari Thomas y D. Manuel Portela López. En la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Antonio López Saavedra (2.953), de la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Marcia Sánchez Sánchez y D. Manuel Golpe Lobeiras. En la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, Ramón Rey Varela (2.834), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Antonio López Saavedra y D. Manuel Golpe Lobeiras. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Daniel Torrente Sanemeterio (2.907), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Ramón Rey Varela y D. Manuel Golpe Lobeiras. En la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Antonio Martín Moreno (2.950), de la Mayoría Regional de Intendencia de Baleares, con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don Daniel Torrente San Emeterio y don Manuel Golpe Lobeiras. En Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Leopoldo Ramírez Pernia (2.925), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don Manuel Golpe Lobeiras y D. Manuel Jiménez Hernández. En la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Ofelio Martínez Iruela (2.924), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don Leopoldo Ramírez Pernia y don Manuel Jiménez Hernández. En la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Otro, D. Marcelo March Folqués (2.928), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Ofelio Martínez Iruela y D. Manuel Jiménez Hernández. En la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Otro, D. Eduardo Fidalgo Méndez (2.828), del Regimiento Mixto de Ar-

tillería núm. 6, con efectividad de 30 de diciembre de 1970, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Marcelo March Folqués y D. Manuel Jiménez Hernández. En la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Otro, D. Eugenio Bercedo Sobera (2.836), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose entre los tenientes auxiliares don Eduardo Fidalgo Méndez y D. Manuel Jiménez Hernández. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Marcelino Delgado de la Cal (2.838), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose entre los tenientes auxiliares D. Manuel Jiménez Hernández y don Lázaro Inés López. En la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Luis Ortega Carretero (2.787), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con efectividad de 30 de diciembre de 1970, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar don Lázaro Inés López. En la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Modesto Pérez Fernández (2.881), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose a continuación de D. Luis Ortega Carretero. En la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. César González Pérez (2.888), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (U. S. T. M.), con efectividad de 16 de marzo de 1971, escalafonándose a continuación de D. Modesto Pérez Fernández. En Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 1 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento de Artillería D. Adolfo Alonso Garci-Martín, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña María Africa Eulalia Castellano Bohórquez.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Jesús Uruaño de la Fuente, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, con doña María de la Concepción Fernández y Gastón. Madrid, 31 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 528 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere al comandante de Artillería D. Enrique Gimeno González-Miranda.



INGENIEROS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente, y antigüedad de 20 de diciembre de 1969 y efectividad que para cada uno se determina, el personal que a continuación se relaciona, escalafonándose en el orden que se indica y quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas que se mencionan:

Subteniente D. Francisco Egea Castejón (1.453), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose entre el teniente auxiliar D. José Corrales Cañas (1.109) y el teniente auxiliar D. Felipe Fragua Sánchez (1.110), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Victoriano Real Martínez (1.454), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con efectividad de 20 de diciembre de 1969, escalafonándose entre el teniente auxiliar D. Felipe Fragua Sánchez (1.110), y el teniente auxiliar D. Diego Tena Dávila (1.111), en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 1 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 21 de diciembre de 1970 y efectividad que para cada uno se determina, el personal que a continuación se relaciona, escalafonándose en el orden que se indica y quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas que se mencionan:

Subteniente D. Isaac Simón Montalvo (1.461), del Alto Estado Mayor, con efectividad de 27 de febrero de 1971, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Victoriano Parra Albala (1.464), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Quedando escalafonados en este mismo orden, entre el teniente auxiliar D. Gregorio Luna Romero (1.120-1) y el teniente auxiliar D. Emilio de Luis Valadrecel (1.121).

Otro, D. Sancho Ojeda Ibáñez (1.490), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Ramón Torres Guerra (1.507), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. José Menduñía Donada (1.454-1), del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Otro, D. Bienvenido Bayo Torres (1.512), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Quedando escalafonados en este mismo orden, entre el teniente auxiliar D. Fernando García Sánchez (1.122), y el teniente auxiliar D. Miguel Alcover Fornos (1.123).

Otro, D. Luis Corrales Valiente (1.469), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Bienvenido Picado Chamorro (1.487), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Gustavo Guerra Santana (1.489), del C. I. R. núm. 15, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Anselmo Vázquez Sánchez (1.483), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Juan Bautista Carrasco (1.465), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Virgilio Picado Chamorro (1.518), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en Canarias, plaza de El Aaiún.

Quedando escalafonados en este mismo orden, entre el teniente auxiliar D. Miguel Alcover Fornos (1.123) y el teniente auxiliar D. Emilio Segovia-Barrios (1.124).

Otro, D. Blas Vera Cardona (1.485), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Antonio Rosa Rosa (1.480), de la Sección de Movilización y Subinspección de la 2.ª Región Militar, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en dicha Región, plaza de Sevilla.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Orosa (1.491), de la Compañía Regional de Transmisiones de Canarias, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en dichas Islas, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Quedando escalafonados en este mismo orden, entre el teniente auxi-

liar D. Félix Sánchez Iglesias (1.125) y el teniente auxiliar D. Romualdo García Moya (1.126).

Otro, D. Pedro Rodrigo Pons (1.459), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Gabriel Jurado Capllonch (1.454-2), de la Jefatura de Ingenieros de Baleares, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en dichas Islas, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Salvador Rodríguez Martín (1.467), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Juan Carrasco Cantos (1.493), del Batallón Mixto de Ingenieros IX, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Pedro Quetglas Bruno (1.454-3), de la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en dichas Islas, plaza de Palma de Mallorca.

Quedando escalafonados en este mismo orden, entre el teniente auxiliar D. Romualdo García Moya (1.126) y entre el teniente auxiliar D. Cesáreo Gil Herrero (1.127).

Otro, D. Marcelo Luceño María (1.520), de la Jefatura de Transportes del Ejército, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, escalafonándose entre el teniente auxiliar D. Cesáreo Gil Herrero (1.127) y el teniente auxiliar D. Manuel Menéndez Quiroga (1.128), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Feliciano Blázquez Panagua (1.508), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Payo Alonso (1.498), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, con efectividad de 21 de diciembre de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Quedando escalafonados en este mismo orden, entre el teniente auxiliar D. Manuel Menéndez Quiroga (1.128) y el teniente auxiliar D. Manuel García Ceballos (1.129).

Madrid, 1 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURÍDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 528 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere al coronel y comandante auditor D. Mario Lanz Pinés y D. Emilio Rodríguez Román.



INTENDENCIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Intendencia, Escala activa, que a continuación se expresan:

Teniente de Intendencia (E. A.) don Francisco López Fernández (1.377), de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XII, con doña María Josefa Torres de Paz.

Otro, D. José Ramírez Gallardo (1.327), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, con doña María Eugenia Santodomingo Gil.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de mando

De libre elección.

En la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la Capitanía General de Canarias.—Una de teniente coronel capellán.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 31 de julio de 1971, a los jefes y oficiales capellanes que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel capellán

Teniente coronel capellán D. Perfecto Rey Rivas (84), del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, a petición propia.

A teniente coronel capellán

Comandante capellán D. Paulino Castañeda Delgado (146), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

A comandante capellán

Capitán capellán D. Joaquín Mate-lanes Gallego (175), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A capitán capellán

Teniente capellán D. Isidro Miguel Arancón (367), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71 (PL. M.), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando agregado a la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento de El Robledo (La Granja, Segovia), hasta el 31 de agosto de 1971.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

En el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».—Una de teniente coronel capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una de comandante capellán.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 528 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 528 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere al teniente coronel de la Guardia Civil don Lorenzo Pérez Romo.

ADVERTENCIA.—En la página 528 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el capitán de Infantería don Julio Alba Mond y termina con el cabo de La Legión D. Bernardo Ortega Lara, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 6 de julio de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Julio Alba Mond	Capitán	Infantería	Separado	1.691,65	1	junio	1965
Don Enrique Carneiro Villar	Maestro- armero	C. A. S. E.	Retirado	23.100,00	1	agosto	1968
Don José González González	Brigada Complet.º	Ingenieros	Retirado	2.495,55	1	junio	1965
Don Mariano Martínez Saiz	Cabo	Legión	Retirado	4.725,00	1	enero	1967
Don Vicente Saiz Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	9.659,99	1	septbre.	1968
Don Manuel Rodríguez García-Tolín	Guardia	G. Civil	Retirado	9.029,99	1	abril	1968
Don Joaquín Monterroso Tarrío	Guardia	G. Civil	Retirado	8.609,99	1	dicbre.	1967
Don Heliodoro Ortiz Ruiz	Comandante Topf.º	Ag. Ob. y Topogf.ª	Retirado	26.250,00	1	agosto	1969
Don Angel Mallén Palomero	Sargento 1.º Espt.ª	Ejército de Tierra.	Retirado	23.100,00	1	dicbre.	1969
Don Ildefonso García García	Sargento Especit.ª	Ejército de Tierra.	Retirado	15.224,99	1	mayo	1969
Don Maximiliano Sánchez Soto	Guardia	G. Civil	Retirado	8.609,99	1	febrero	1969
Don Santiago López de Foronda y Jiménez de Aberasturi	Sargento 1.º Espt.ª	Ejército de Tierra.	Retirado	15.224,99	1	marzo	1970
Don Emilio Blanco García	Sargento 1.º Espt.ª	Ejército de Tierra.	Retirado	15.224,99	1	enero	1970
Don Teófilo Miruri Alsasua	Sargento 1.º Espt.ª	Ejército de Tierra.	Retirado	15.224,99	1	novbre.	1970
Don Bernardo Ortega Lara	Cabo	Legión	Retirado	4.024,99	1	septbre.	1970

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción

de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5-bis) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente, hasta el 30 de junio de 1967 y desde 1 de julio de 1967 el regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15-bis) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, a partir de 1 de junio de 1966.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(a) Este haber pasivo, se le fija por aplicación de los artículos 23 y 55 del Estatuto de Clases Pasivas, Ley 13 de diciembre de 1943 (D. O. número 285) y Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34) y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128), pero desde la misma fecha de arranque, hasta fin de diciembre de 1965, percibirá la cantidad mensual de 2.537,47 pesetas por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966, percibirá la cantidad mensual de 2.960,39 pesetas, por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 a fin de junio de 1967, percibirá la cantidad mensual de 3.383,30 pesetas por aumento del 100 por 100, Ley 1/64; desde 1 de julio de 1967, esta pensión se eleva a 11.550 pesetas,

J E S E C I T A

Hasta fin diciembre 1968 percibirá el % del haber mensual Ley 112/66 Ley 15/67	Hasta fin diciembre 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Hasta fin diciembre 1970 percibirá el 95 % del haber mensual Ley 112/68 Pesetas	Durante 1971 y siguientes percibirá el 100 % Ley 112/66 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la orden de retiro
				Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
19.635,00	20.790,00	21.945,00	23.100,00	Valencia-C.	Sevilla	(a) 14-5-71 (D. O. 110).
4.016,25	4.252,50	4.488,75	4.725,00	Madrid	D. G. Tesoro ...	(0, 15).
8.210,99	8.693,99	9.176,99	9.659,99	Avilés	Oviedo	(0, 5 bis, 15 bis, b).
7.675,49	8.126,99	8.578,49	9.029,99	Manises	Valencia... ..	(0).
7.318,49	7.748,99	8.179,49	8.609,99	Burgos	Burgos	(0, 18).
—	23.625,00	24.937,50	26.250,00	Salamanca	Salamanca... ..	(0, 19).
—	20.790,00	21.945,00	23.100,00	Santiago C.	La Coruña	(0, 19).
—	13.702,50	14.463,74	15.224,99	Zaragoza... ..	Zaragoza... ..	(0, 12).
—	7.748,99	8.179,49	8.609,99	San Fernando	Cádiz... ..	(0, 15).
—	—	—	—	Málaga	Málaga	(0, 15).
—	—	—	—	Madrid	D. G. Tesoro ...	(0, 18).
—	—	14.463,74	15.224,99	Vitoria	Alava... ..	(0, 15).
—	—	14.463,74	15.224,99	Logroño	Logroño... ..	(0, 15).
—	—	14.463,74	15.224,99	Logroño	Logroño... ..	(0, 15).
—	—	8.823,74	4.024,99	P. de Mallorca... ..	Baleares... ..	4-12-70 (D. O. 276).

por Ley 112/66 y Decretos 1382/67 y 792/68 (DD. OO. núms. 143 y 93); pero hasta fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 9.817,50 pesetas, que es el 85 por 100 de su nuevo haber pasivo, Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67; desde 1 de enero de 1969 a fin de diciembre de 1969, percibirá 10.395 pesetas mensuales, que es el 90 por 100 de su pensión; desde 1 de enero de 1970, a fin de diciembre de 1970, percibirá 10.972,50 pesetas mensuales que es el 95 por 100 de su pensión y desde 1 de enero de 1971, percibirá 11.550 pesetas mensuales que es el 100 por 100 de su haber pasivo, Ley 112/66.

(b) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de 15 de julio de 1952, artículo 43 del Estatuto y Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34), y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» n.º 128); pero desde la misma fecha de arranque hasta fin de diciem-

bre de 1965 percibirá la cantidad mensual de 3.743,32 pesetas, por incremento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966, percibirán la cantidad mensual de 4.367,20 pesetas, por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 a fin de junio de 1967, percibirá 4.991,10 pesetas mensuales por aumento del cien por cien, Ley 1/64; desde 1 de julio de 1967 esta pensión se eleva a 12.494,99 pesetas mensuales, por Ley 112/66 y Decretos 1382/67 y 792/68 (DD. OO. núms. 143 y 93); pero hasta fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 10.620,74 pesetas, que es el 85 por 100 de su nuevo haber pasivo, Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67; desde 1 de enero de 1969 a fin de diciembre de 1969 percibirá 11.245,50 pesetas mensuales que es el 90 por 100 de su pensión; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre de 1970, percibirá 11.870,24 pesetas mensuales que es el 95 por 100 de su pensión, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 12.494,99 pesetas mensuales

que es el 100 por 100 de su haber pasivo, Ley 112/66.

Madrid, 6 de julio de 1971.—El General Secretario, *José Pérez García*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Luisa del Barrio Marqués y termina con doña Isabel Oliver Bes.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Luisa del Barrio Marqués ... Doña Alicia García Somoza ... Doña María Luisa Vicente Martínez...	Viuda... Huérfana... Huérfana...	Guardia Civil ... Infantería ...	Capitán D. Gerardo García Fernández ... Capitán D. Manuel Vicente García ...
Doña Amalia Pedrosa Neira ... Doña María Luisa Ureña Delas ... Don Vicente Orti Belmonte ... Doña María Francia García ...	Madre... Madre... Padre... Madre...	Legión ... Infantería ... Infantería ... Infantería ...	Capitán D. José Luis Arrieta Pedrosa ... Teniente D. Enrique Pla Ureña ... Teniente D. Vicente Orti Molinello ... Sargento D. Benjamín Rubio Francia ...
Doña Natividad Medina Cejudo ... Doña Florentina Arias Estrella ...	Madre... Madre...	C. A. S. E. ... Infantería ...	Maestro armero D. Antonio García Medina ... Sargento D. Agapito García Arias ...
Doña Lucía Ardáiz Galduroz ...	Viuda...	Mutilados ...	Caballero mutilado D. José San Martín Goñi ...
Doña Máxima San José Blanco ... Doña María Juana Carnero Tizón ... Doña Isabel Oliver Bes ...	Viuda... Viuda... Viuda...	Infantería ... Infantería ... Milicias ...	Cabo Nicanor Blanco Gutiérrez ... Cabo Félix Prados Vilar ... Cabo José Gargallo Mirabal ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo, advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya

practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación, la huérfana en un tercio de la cuantía que se expresa con su madre y viuda del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubieran sido abonadas

a partir de la fecha de arranque de este señalamiento a doña Luisa del Barrio Marqués a cuenta de la pensión concedida por Orden de 9 de marzo de 1964 (D. O. núm. 80), que queda nula y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se le transmite la pensión por fallecimiento de doña Rosaura Arnáez Vicente, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal en la forma y cuantía que se indica en la relación.

4. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
19.716,66	—	—	—	Estatuto y Leyes 82/61, 193/64 y 112/66	13	julio	1971	León	León	2	
18.083,33	—	—	—		1	febrero	1971	Huesca	Jaca	3	
14.583,33	11.900,00	12.600,00	13.300,00	Estatuto y Leyes 6-11-42, 82/61, 193/64 y 112/66	1	febrero	1971	Vigo	Vigo	1	
14.000,00					28	dicbre.	1964	León	Astorga	León	4
14.000,00					1	abril	1970	Córdoba	Córdoba	Córdoba	1
7.583,33					1	abril	1971	Barcelona	Badalona	Barcelona	1
7.065,57	3.123,72	3.307,48	6.712,29	Estatuto y Leyes 13-12-43, 82/61, 193/64 y 112/66	1	octubre	1970	Sevilla	Camas	1	
3.674,97					1	enero	1965	Madrid	Valdemoro	Madrid	5
8.108,33	6.892,08	7.297,49	7.702,90	Leyes 82/61 y 112/66	1	julio	1967	Navarra... ..	Pamplona	Navarra... ..	6
1.750,00	—	—	1.662,50	Leyes 82/61, 1/64 y Decreto 329/67	1	dicbre.	1970	Valladolid	S. P. Latarece	Valladolid	6
1.750,00	—	—	—		1	enero	1971	La Coruña... ..	Ares	La Coruña... ..	6
1.750,00	—	—	—		1	junio	1971	Zaragoza... ..	Quinto	Zaragoza... ..	6

2.871,52 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 3.445,82 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 4.020,12 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 4.594,42 pesetas mensuales, incluido el 100 por 100 de la Ley 1/64, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

5. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.020,83 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.190,96 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.361,10 pesetas

mensuales, incluidos los aumentos de la Ley 1/64, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

6. La percibirá en la cuantía que se expresa mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

NOTA.—Desde 1 de enero de 1971, percibirán la cantidad que para cada pensionista se señala en la primera casilla de la relación (100 por 100), según fecha de arranque.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Díaz Agüera y termina con doña Teresa Caballero Cabrera y hermana.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le corresponde de sueldo regulador pesetas	Total pensión más un cremen 25% a partir 1-4 según arranque peseta
Doña María Díaz Agüera	Huérf. ^a	Armada...	Fogonero preferente D. Juan Díaz Pérez	500,00	
Doña María Louro López	Viuda.	Mutilados	Caballero mutilado D. José Antonio Formoso Saborido	500,00	
Doña Antonia Torres Díaz	Viuda.	Infantería	Cabo D. José Martínez Rodríguez	567,77	
Doña Antonia Rodrigo Santamaría	Viuda.	Legión	Legionario D. Juan Nogueira Bastos	500,00	
Don Isidoro Martín Blanco	Padres	Artillería.	Soldado D. Miguel Angel Martín Echave	500,00	
Doña María Echave Pagadizabal	Viuda.	F.F. CC.	Cabo D. Mariano de la Rosa Niño	500,00	
Doña Felipa Martín Niño	Huérf. ^a	—	Paisano militarizado D. Pablo Fernández Ortega	500,00	
Doña Ana Fernández Benito	Huérf. ^a	—	Paisano militarizado D. Bartolomé Caballero García	567,77	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arre-

glo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por

conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir

U E S E C I T A

Total pens. más un incremento 10% a partir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, según fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
—	—	—	1.125,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60	1	mayo	1971	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
—	—	—	1.125,00		1	mayo	1971	La Coruña...	M. de S. Pedro.	La Coruña...	2
—	—	1.135,54	1.277,48		9	febrero	1968	Almería...	Nacimiento...	Almería...	3
—	—	—	1.125,00		1	mayo	1971	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	—
—	—	—	1.125,00		11	octubre	1970	Guipúzcoa ...	Eibar ...	Guipúzcoa ...	4
—	—	—	1.125,00		1	mayo	1971	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
—	—	—	1.125,00		12	dicbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
—	—	—	1.277,48		20	enero	1971	Córdoba...	Pozoblanco...	Córdoba...	5

por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 1 de julio de 1976 en que quedará extinguida.

3. Pensión señalada por rehabilitación que percibirá en la cuantía que se expresa.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que

se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «B. O. del E.» de 21 de mayo último para la provisión de una plaza de adjunto de primera vacante en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al capitán de Caballería (E. A.) D. Juan Díaz de Figueroa y Soriano, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director General de Promoción de Sahara.

Excmos. Sres.: Con objeto de estudiar la actualización de la legislación general sobre suboficiales, oficiales auxiliares y especialistas de los tres Ejércitos, y previa la aprobación de los Ministerios Militares,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien constituir una Comisión Interministerial para el estudio del anteproyecto de Ley, actualizando la legislación sobre «Reclutamiento de los suboficiales, oficiales auxiliares y especialistas de los tres Ejércitos», la cual quedará constituida como a continuación se indica:

Presidente: D. Fernando Martínez-Vara de Rey y Córdoba Benavente, General de División del Ejército del Aire (S. V.) DEM, 2.º Jefe del Alto Estado Mayor.

Vocales:

Por el Alto Estado Mayor:

Don Ignacio Rupérez Frías, coronel de Infantería DEM y EMACON.

Don Carlos de Corral y de Olivar, capitán de Fragata.

Don José Luis Hernández Martín, teniente coronel de Aviación (S. T.).

Por el Ministerio del Ejército:

Don Alfredo Más Pérez, General de Brigada DEM.

Don Miguel Alonso Baquer, capitán de Infantería DEM.

Por el Ministerio de Marina:

Don José María de la Guardia y Oya, contraalmirante.

Don Luis Hervella Tovar, teniente coronel de Infantería de Marina.

Por el Ministerio del Aire:

Don Antonio Fernández Gorordo, teniente coronel de Aviación (S. V.) DEM.

Don Alejandro Linares Pidal, teniente coronel de Aviación (S. V.).

Por la Dirección General de la Guardia Civil:

Don Lorenzo Pérez Romo, teniente coronel de la Guardia Civil.

Por el Ministerio de la Gobernación.—Policía Armada.

Don Emilio Rodríguez Román, comandante Auditor del Ejército.

Asesor Jurídico: D. Mario Lanz Páñies, coronel Auditor del Ejército, jefe de la Asesoría Jurídica del Alto Estado Mayor.

Secretario: D. Enrique Gimeno González-Miranda, comandante de Artillería DEM.

Los miembros de la referida Comisión percibirán las asistencias reglamentarias, con cargo a los créditos cifrados en el presupuesto de sus respectivos Ministerios, para estas atenciones.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de julio de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 183, de 2-8-71.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos en las fechas que se indican (o la causa-fán, en las que también se especifican), los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Teniente de complemento de Guardia Civil D. Manuel Hernández Alvarez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Tarragona.—Retirado: Le corresponderá el 21 de septiembre de 1971.

Otro, D. José Simón García. Diputación Provincial. San Sebastián. Retirado: Le corresponderá el 20 de septiembre de 1971.

Brigada de complemento de Infantería D. José Pece Guarriño. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado: Le corresponderá el 26 de septiembre de 1971.

Otro, D. Rafael Perea Rosado. Industria «Rosado Castro». Jerez de la Frontera.—Retirado: Le corresponderá el 16 de septiembre de 1971.

Otro, D. Elías Sanz Sanz. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: Le corresponderá el 16 de septiembre de 1971.

Brigada de complemento de Caballería D. Antonio Centella Pino. A03PG. Ministerio de Hacienda. Córdoba.—Retirado: Le corresponderá el 18 de octubre de 1971.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Antonio Calvo de la Iglesia. Juzgado de Primera Instancia. Laviana (Oviedo).—Retirado: Le corresponderá el 20 de septiembre de 1971.

Otro, D. Felipe Fernández del Barco. Ayuntamiento de Baeza (Jaén). Retirado: Le corresponderá el 26 de septiembre de 1971.

Otro, D. Bonifacio Orive Castresana. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Burgos.—Retirado: Le correspondió el 16 de junio de 1971.

Reemplazo voluntario

Teniente de complemento de Intendencia D. Jesús Mariñelarena Elia.—Retirado: Le corresponderá el 12 de septiembre de 1971.

Brigada de complemento de Infantería D. José Antonio Blanco Guntín.—Retirado: Le corresponderá el 19 de septiembre de 1971.

Otro, D. Wenceslao Rodríguez Lastera.—Retirado: Le corresponderá el 13 de septiembre de 1971.

Sargento de complemento de Artillería D. Enrique Durán Risco.—Retirado: Le corresponderá el 20 de septiembre de 1971.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido por el artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de julio de 1971.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 184, de 3-8-71.)